



AYUNTAMIENTO ALBARREAL DE TAJO

DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS.

CONTRATO MENOR DE OBRAS.

Vista la propuesta de gasto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo, el informe justificativo del órgano de contratación, los presupuestos presentados, y efectuada retención de crédito, por la Intervención Municipal con fecha 28 de marzo de 2022, para la ejecución de las obras de Instalación cámaras de vigilancia.

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº_72/2022 «Obras de Instalación cámaras de vigilancia en Albarreal de Tajo», y adjudicar las obras a **Visto Seguridad S.L. con CIF B45835634** y domicilio en la calle Málaga nº 6 de Albarreal de Tajo. 45522, con un plazo de ejecución de 1 mes.

SEGUNDO. Aprobar y comprometer el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe 17.229,00 € más 3.618,09 € de IVA (al 21%). En total, por **20.847,09 € IVA** incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 165.633 del Presupuesto del año 2022 del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo.

TERCERO. Una vez ejecutadas las obras, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la ejecución de las obras.

CUARTO. Publicar el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO. Las obras se realizarán bajo la supervisión de esta Alcaldía, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. Notificar la presente resolución al contratista adjudicatario y al resto de licitadores, con indicación de los recursos que sean procedentes,

SÉPTIMO. Dar cuenta de esta Resolución a **Visto Seguridad S.L. con CIF B45835634** y al Pleno Corporativo Municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Albarreal de Tajo, lo decreta y manda en la fecha de su firma, el Sr. Alcalde, a 4 de abril de 2022

Toma razón con el alcance dispuesto en el artículo 3.2 e) del RD 128/2018 RJFALHN.
LA SECRETARÍA,



EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo. Pedro Lobato Ferrero

